



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4196 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019 y modificado por Decreto de Alcaldía N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
KRISTHOFFER FERNANDEZ PIZARRO Conductor Departamento de Salud	1 Día	30 de Agosto de 2019	1 Día
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico Departamento de Salud	1 Día	30 de Agosto de 2019	1 Día
ALDO ARANCIBIA OSORIO Conductor Departamento de Salud	½ Día	30 de Agosto de 2019	1 ½ Días
TOMAS RAMIREZ CISTERNAS TENS Departamento de Salud	1 Día	31 de Agosto de 2019	3 Días
NATALLY CISTERNAS SANDOVAL Kinesióloga Departamento de Salud	½ Día	05 de Septiembre de 2019	½ Día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / BGE / caf.

BENITO URRUTIA CISTERNAS

"Por Orden del señor Alcalde"